

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.076/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 579/2015. Negociado:

TC

De: Don Antonio Manuel Toledano Maestre

Contra: Don Antonio Galindo Caballero

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 579/2015, a instancia de la parte actora don Antonio Manuel Toledano Maestre contra don Antonio Galindo Caballero, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18-1-2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Antonio Manuel Toledano Maestre contra la empresa Antonio Galindo Caballero, condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 7.475,87 €.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, ex-

pídase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingresos de la tasa judicial conforme al modo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera Instancia".

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Galindo Caballero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.